

EL BAÚL DE UN CABALLERO COLEGIAL

ANA MARÍA GÓMEZ ROMÁN
*Universidad de Granada*¹

LOS JUICIOS VALORATIVOS que se establecían sobre la formación académica de los vástagos de familias nobiliarias a lo largo de la Edad Moderna formaban parte de las expectativas que las mismas tenían sobre la necesidad y conveniencia de una buena instrucción. El paso por un colegio mayor, o en su defecto de un centro de rango parecido, suponía el complemento perfecto de una inversión que, en años, supondría asegurar un empleo como burócrata para aquellos hijos segundones que no habían optado ni por la carrera militar ni por la eclesiástica. Es decir, que la admisión en un colegio mayor, y el acceso a los estudios universitarios, casi siempre garantizaban una carrera profesional para aquellos que no estaban destinados a heredar el mayorazgo pero que en cualquiera de los casos tenían la responsabilidad de dar lustre al apellido familiar.

En este sentido analizamos un ejemplo concreto a través del caballero José María Fernández de Córdoba y Álvarez de Bohorques, vástago del V marqués de Algarinejo. El paso de este aristócrata primero por el Colegio de San Miguel y después en 1788 por el Colegio Mayor y Real de Santa Cruz evidencia todo el aparato que

1. Este trabajo forma parte del Proyecto I+D+i El despliegue artístico en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII. PGC2018-093808-B-100.

se creaba en torno a lo que era el ingreso, y la vida de un linajudo, en este tipo de centros académicos. Pero también sirve para conocer, a través de su experiencia, como solía ser el adorno y ajuar de los aposentos que los jóvenes de la élite ocupaban durante sus años estudiantiles.

1. COLEGIAL DE SAN MIGUEL

Tradicionalmente la formación de los miembros de alta alcurnia en los colegios mayores tenía un fin práctico para la familia. Se trataba de asegurarles su futuro que en ocasiones no dependía tanto de su ascendencia sino más bien del grado de instrucción recibida y de la habilidad de conseguir los apoyos necesarios al finalizar sus estudios². Como bien afirma Ana María Carabias, la importancia de pertenecer a un colegio mayor era clave al ser: «una de las instituciones educativas más perdurables en la historia de nuestra civilización occidental»³. En el caso español, los colegios que recibieron la consideración de mayores fueron los de San Bartolomé en Salamanca (1401); Santa Cruz de Valladolid (1486); San Ildefonso en Alcalá de Henares (1499); y los de Santiago el Cebedeo (ca. 1500), San Salvador (1517) y Santiago (1521), estos últimos en Salamanca. También hubo otros colegios que por sus propias características fundacionales, y por el potencial de sus colegiales, gozaron prácticamente de los mismos privilegios que los anteriores. Este fue el caso del Colegio Imperial de Santa Cruz de la Fe de Granada cuya fundación se remonta a la real cédula otorgada por Carlos V el 7 de noviembre de 1526, en la que el monarca se reservaba el derecho de patronazgo y encomendaba su cuidado al arzobispo de Granada Pedro Ramírez de Albar. Su historia corre, por tanto, paralela a la de la Universidad de Granada⁴.

2. LARIO, Dámaso de. *Escuelas de imperio. La formación de la élite en los colegios mayores (siglos XVI-XVII)*. Madrid: Universidad Carlos III, 2019.

3. CARABIAS TORRES, Ana María. «Evolución histórica del colegio mayor. Del siglo XIV al XXI». *REDEX. Revista de educación de Extremadura* (Badajoz), 5 (2013), pág. 69.

4. LÓPEZ RODRÍGUEZ, Miguel. *El Colegio Real de Santa Cruz de la Fe de Granada*. Salamanca: Universidad, 1979.

Pero, tal y como hemos comentado, para comprender la trascendencia que tenían estas instituciones y como solían ser los espacios habitados por los caballeros colegiales nos remitimos al caso de José María Fernández de Córdoba. Nacido en 1767 en la villa de Algari-nejo (Granada), donde su familia paterna tenía extensas propiedades además de ostentar el marquesado de dicha población, muy pronto dio muestras de su amplia personalidad lo cual le llevaría, tras alcanzar su independencia económica, a fundar su propia familia el 14 de septiembre 1794 con Joaquina de Rojas y Narváez y con la que tendría cinco hijos. Sin duda alguna gracias a su antigua condición de colegial, y a su formación universitaria, Fernández de Córdoba cosechó meritorios puestos a lo largo de su vida, de manera que en 1794, el mismo año de sus esponsales, ya fue designado alcalde de Crimen en la Audiencia de Barcelona. Más adelante, y una vez autenticada su nobleza de sangre, el 17 de marzo de 1802 sería distinguido con la cruz de Carlos III. Después ascendería a Oidor, y residiendo en Barcelona le tocó afrontar la Guerra de la Independencia donde en 1810 fue apresado, tras negarse a jurar fidelidad a José Bonaparte, siendo encarcelado en el castillo de Montjuic⁵. En 1812 formó parte de la sala única de la Audiencia de Granada, encargada de la revisión de expedientes y de las causas y pleitos; y en 1813 era confirmado por el consejo de estado como decano de la misma. El 13 de febrero de este último año, al igual que otros muchos compañeros, mostró su adhesión al monarca Fernando VII. Unas semanas antes, en concreto el 2 de enero de 1813, había tenido el privilegio, en calidad de vice regente, de dar lectura al discurso inaugural en la Audiencia de Granada con motivo de la apertura del año judicial⁶. A su vez ordenó la impresión de la obra *Detalle de los pueblos que comprenden las cuatro provincias de la demarcación de la audiencia de Granada*⁷. En 1814 promocionó a la plaza togada del Consejo de Hacienda⁸; y en ese mismo año asistió al claustro de la

5. PÉREZ SAMPER, María Ángeles. «La Real Audiencia de Cataluña durante la Guerra de la Independencia». *Pedralbes. Revista D'Historia Moderna* (Barcelona), 2 (1982), pág. 208.

6. FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, José María. *Discurso inaugural pronunciado el día 2 de enero de 1813 en la ciudad de Granada*. Granada: 1813.

7. Fue publicado en la imprenta de la Viuda de Zea e Hijo.

8. Parece ser que su ascenso estuvo condicionado por el informe que emitió en 1814 contra el ex diputado de las cortes extraordinarias Domingo Dueñas y Castro

Universidad de Granada como representante de la facultad de Leyes y como tal formó parte, junto con el rector Manuel José Cano, de la comisión de adhesión al monarca el 7 de junio de ese año. Posteriormente en 1820 Fernando VII lo compensaría nombrándole auditor de la Dirección General de la Armada y de la Guardia Real. En el epigonismo de su carrera fue ascendido por la reina Gobernadora el 19 de abril de 1834 a ministro de sala del Tribunal Supremo de Hacienda, jubilándose al año siguiente⁹.

Sus primeros años estudiantiles se iniciaron en el Colegio de San Miguel de Granada, institución fundada en 1526 y con bula de confirmación despachada en 1531. Fue en 1783 cuando hizo la oposición a una beca de jurista del expresado colegio al que quedaría vinculado durante unos cinco años que le permitieron cursar dos años de Filosofía y tres de Instituciones Civiles en la universidad. En su capilla defendería en acto público, y a lo largo de cada curso, los correspondientes ejercicios finales incluyendo la perceptiva ceremonia de sabinas universitarias¹⁰. Quizá el momento más complicado durante esta etapa tuvo lugar en mayo de 1787 cuando cayó gravemente enfermo, lo cual estuvo a punto de dar al traste con su carrera. Con todo, el 6 de mayo de 1788 consiguió el grado de Bachiller en Derecho Civil y los días 31 de mayo y 3 de junio, respectivamente, alcanzó los grados de licenciado y doctor por parte de la universidad. Una vez superada esta primera fase formativa proseguiría, como veremos más adelante, en el Colegio de Santa Cruz.

De lo que no hay ninguna duda es que estos años le sirvieron para dar muestras de su brillantez académica. Por ejemplo, el profesor fray Juan Baqueró, catedrático de Lógica en la institución universitaria, certificó la asistencia a su clase desde el 1 de octubre de 1783 hasta el 2 de junio de 1784, así como la obtención de las máximas califi-

(1810-1813) uno de los firmantes de la Constitución de 1812 y que había sido oidor de Granada desde 1810. Finalmente fue desterrado a Baza donde vivió hasta que durante el Trienio Liberal fue nombrado magistrado del Tribunal Supremo.

9. A.H.N. (Archivo Histórico Nacional) Hacienda 1545, Ex. 59 «Expediente de clasificación de jubilación de José María Fernández de Córdoba, Ministro del Tribunal Supremo de Hacienda, 1835».

10. *Relación de los títulos, méritos y ejercicios literarios del doctor José María Fernández de Córdoba Bohorques, colegial en el mayor y Real de Santa Cruz de la Feé de Granada, y presidente de Academia en su Imperial Universidad.*

caciones en las oportunas pruebas realizadas en su asignatura¹¹. Por su parte Antonio Prieto Moreno, maestro en Artes, catedrático de Ética y doctor en Sagrada Teología, hizo lo propio con la de Ética en el curso 1784-1785. De igual modo, el catedrático de Instituciones Civiles, Luis Casani, certificó que desde el 18 de octubre de 1787 hasta el 4 de mayo había concurrido con total regularidad a sus lecciones superando los pertinentes ejercicios finales. Por consiguiente no era de extrañar que el 18 de julio de 1788 el joven aristócrata obtuviera la beca de canonista que le posibilitaba acceder al Colegio de Santa Cruz lo que significaba un paso más en su formación.

Empero antes de abandonar el Colegio de San Miguel su familia se cuidó de recompensar generosamente a las personas que le habían atendido durante estos años. Por consiguiente, su mozo de cámara recibió por ello unos 20 reales, el cocinero unos 10, y con esa misma cantidad fueron gratificados otros tres mozos más. El secretario del colegio recibió, tras dispensarle el pertinente título de grado de bachiller, unos 8 reales por la gestión¹². En cuanto a la expedición de dicho título, las tasas fueron unos 500 reales. Previamente para el acto público de imposición del grado se abonó a José Guillén, secretario de la universidad, la cantidad estipulada de unos 5 000 reales a los que habría que sumarle unas 170 boletas de libra de dulce valoradas en 180 reales. La vestimenta empleada en este tipo de ceremonias consistía en lucir la muceta y el alamar, y en este caso su confección supuso unos 351 reales. Estaba adornada con conchetas de plata y presillas, y se completaba con su bonete y la borla. Además era costumbre que los colegiales lucieran sus perceptivos escudos de armas que en el caso de Fernández de Córdoba su bordado supuso unos 90 reales. Finalmente el vejamen fue escrito ex profeso para el joven caballero y aunque desconocemos su autor sabemos que fue retribuido con unos 60 reales por ello, la misma cantidad que se empleó para pagar a los músicos que amenizaron el lucido acto académico y que finalizó con un agasajo a los presentes compuesto de resolí y bizcochos.

11. A.U.G. (Archivo Universitario de Granada) 1654-15. «Pruebas de curso para la obtención del título en bachiller en Leyes de José Fernández de Córdoba».

12. A.H.N. Luque C.340. 1-3. «Cuentas realizadas por Antonio Ruiz Diosyayuda administrador del VI Conde Luque por los gastos realizados por José María Fernández de Córdoba en el colegio de San Miguel y Santa Cruz la Real».

2. CANONISTA EN EL COLEGIO DE SANTA CRUZ

La historia de este último establecimiento discurre, de igual modo, paralela a la institución universitaria. El Colegio de Santa Cruz se vio reforzado gracias a la bula concedida en 14 de julio de 1531 por el papa Clemente VII que lo vinculaba a la Universidad de Granada y le otorgaba los mismos privilegios que otras instituciones similares como los colegios de París, Bolonia, Salamanca o Alcalá de Henares. Merced a ello el colegio elaboró unas primeras constituciones redactadas durante la prelatura de Gaspar de Ávalos, por lo que a este último le debemos su nombre: Colegio de Santa Cruz de la Fe. La indumentaria que caracterizaba a sus colegiales era manto pardo y la beca de color grana¹³. Habitualmente muchos de ellos solían incorporar al título expedido por el expresado centro, con la idea de darle más lustre a sus estudios, el propio de Universidad de Granada. Además en el siglo XVIII la Cámara de Castilla le otorgó diversos privilegios, entre ellos el que sus colegiales pudieran optar al claustro universitario. De igual modo se regía por unas rigurosas pruebas de estatuto de recepción de estudiantes que desde 1755 lo equiparaba a otros colegios de similares características como el de Santa Catalina de Granada o el de San Felipe y Santiago de Alcalá de Henares. Y entre sus egresados ilustres sobresalían personalidades de la talla del arzobispo de Granada Martín de Ascargorta; el obispo de Jaén, Rodrigo Marín Rubio; José de Mena, hijo del escultor Pedro de Mena, o el jurista Pedro José Pérez Valiente.

Cuando José María Fernández de Córdoba estuvo interno en este colegio su sede estaba en el antiguo Colegio de San Pablo. De hecho, fue en 1768 cuando el monarca había autorizado a la Universidad de Granada la cesión de lo que había sido el antiguo complejo jesuítico, mediante carta emitida por el Consejo de Castilla de 23 de agosto de 1769, con la condición de compartir sus instalaciones con los colegios de Santa Cruz, San Miguel y el de Santa Catalina. La ocupación formal del inmueble, autorizada mediante Real Cedula expedida en Aranjuez el 15 de abril de 1777, quedó bajo la supervisión del corregidor Rafael de Loaysa y del presidente de la Real Chancillería

13. TORRES CAMPO, Manuel. «Real Colegio de San Bartolomé y Santiago de Granada y los antiguos colegios universitarios. Conclusión». *Revista Contemporánea* (Madrid), 85 (1982), págs. 260 y ss.

Manuel Doz¹⁴. El edificio previamente, y mediante una Real Orden de 1774, había sido reformado por el maestro de obras Juan José Fernández Bravo de manera que el Colegio de Santa Cruz vendría a ocupar una serie de dependencias junto a un patio, en concreto el segundo en torno a la zona que anteriormente había sido casa de la comunidad, y con entrada independiente a la universidad y al resto de colegios¹⁵. Alojaba con toda comodidad tanto a colegiales, cuya admisión se hacía una vez validados sus respectivos informes de limpieza de sangre, como a sus acompañantes domésticos teniendo en cuenta que una parte de dicho establecimiento quedaba reservada para las aulas y otra para las estancias comunes y las domésticas¹⁶. Por lo que se refiere al Colegio de Santa Catalina quedó relegado al área que había ocupado la llamada casa de Padres Graves mientras que al Colegio de San Miguel se le reservó el módulo que existía en donde hoy está el jardín botánico¹⁷.

El alta como colegial de Fernández de Córdoba en este centro pone de manifiesto todo el aparato que se creaba en cuanto a la recepción y la estancia de cualquier joven de la élite en este tipo de instituciones canonistas. De igual modo nos revela el tipo de ajuar que los colegiales solían llevar consigo así como el adorno que se utilizaba en sus aposentos privados. En el caso de nuestro caballero las ventajas de un buen acomodo, con todos los lujos posibles ligados a su condición, fueron cruciales a la hora de proporcionarle un buen ambiente de estudio que, a la postre, le permitirían cosechar numerosos triunfos académicos y que vendrían a concluir el 16 de abril de 1791 con la certificación de todos sus méritos universitarios.

2.1. *Su admisión como colegial*

En relación a los pertinentes trámites de ingreso como nuevo educando estos se desarrollaron según lo convenido y al igual que

14. A.U.G. Col. 0025. *Colegio Santa Cruz la Real*.

15. VÍLCHEZ LARA, María del Carmen. «El Colegio de San Pablo de Granada: de escuela jesuita a universidad (1556-1769)». *Archivo Español de Arte* (Madrid), 360 (2017), pág. 362.

16. Así se mantuvo el colegio hasta su desaparición en 1835.

17. MONTELS Y NADAL, Francisco de Paula. *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Granada: Indalecio Ventura, 1870, pág. 306.

el resto de alumnos. En decir, primero se aprobaron los «actos» de entrada según la rigurosa prueba de estatuto regulada en la normativa titulada *Ceremonias y loables costumbres que siempre se han guardado y observan en este Mayor y Real Colegio de Santa Cruz de la Fe, Universidad de Granada que fundó la gloriosa memoria del Señor Emperador don Carlos Quinto nuestro señor*¹⁸. Previamente el administrador de la familia había depositado ante el secretario del colegio, un tal José Guillén, unos 1 800 reales más otros 800 reales en forma de «bolettas de dulce de a libra». En total unos 2 600 reales que era lo que estaba establecido como cuota de recepción. El alta consistía en una serie de actos públicos y con tal motivo se repartieron cien invitaciones —que costaron 8 reales— entre allegados y parientes. La familia debía correr con todos los gastos por lo que el bedel encargado de anunciar la ceremonia percibió por ello 20 reales y los dos mozos encargados de asear el salón de actos unos 20 reales. Era costumbre agasajar a los invitados con un refresco y para dicho ágape se adquirieron unos 75 vasos y 25 jícara, además de cuatro libras de hielo para el refrigerio que se sirvió junto con unos ricos bizcochos, bollos de pan francés y diversos dulces.

Una vez formalizado este primer trámite, el administrador de la familia depositó en manos del rector unos 5 000 reales para cubrir eventualmente los distintos gastos del nuevo alumno. De igual modo fue necesario certificar su nobleza de sangre, por lo se envió a un caballero informante a la villa de Algarinejo con el cometido de ejecutar las denominadas pruebas de Castilla. Un gasto que también corrió a cargo de la familia y que supuso unos 4 500 reales. A ello habría que sumarle lo que ascendió en sí el viaje del anterior, que fueron unos 867,24 reales, más otros 20 reales que recibieron los cocheros que le recogieron a su vuelta. Asimismo al paje del informante se le gratificó con 160 reales mientras que al otro caballero informador encargado de las averiguaciones en Granada se le dispensaron 1 500 reales. Por último, los comprobantes de las pruebas fueron gratificados con 40 reales y los fámulos del colegio con unos 80 reales.

En cuanto a los actos públicos, además del ya mencionado, se desarrollaron a lo largo de varios días con adeudo a la familia. Para el ceremonial de la entrada formal se desplegó en la fachada una amplia

18. A.U.G. Col. 0025. *Colegio Santa Cruz la Real*. Fol. 522 y ss.

colgadura y cuya adquisición supuso 60 reales. Antes el pretendiente había sido aseado por el barbero empleado en el mismo colegio al que se le obsequió con 20 reales. A continuación un coche lo transportó hasta el vestíbulo del edificio donde fue acompañado por dos caballeros que portaban la beca y que recibieron por ello 40 reales. Para el segundo día de gala hizo falta la ayuda de dos lacayos cuyos emolumentos fueron de 10 reales. Para el tercer día el pretendiente lució ropa de gala cuyo arriendo supuso unos 8 reales. Ese mismo día a la noche se ofreció un suculento ágape compuesto de helado, pan francés y español, cuatro libras de chocolate, diez libras de dulce de cuchara, bizcochos y mostachones. Para ello fue necesario alquilar unas diez docenas de platos y siete docenas de tazas, cuatro docenas de jícara, diez docenas de vasos para servir el refresco, ocho bandejas, siete salvillas y cuatro docenas de cucharillas. En ese mismo día tanto el rector como el vicerrector recibieron de manos del administrador del marqués de Algarinejo unos seis pañuelos de lienzo fino y seis pares de media negra de seda, valorados en unos 540 reales, además de cuatro pares de guantes de hilo fino de Inglaterra. El cuarto día unos clarineros de las milicias, que habían sido contratados para la ocasión por unos 8 reales, hicieron los honores de la apertura ceremonial. Para el quinto y último día Fernández de Córdoba volvió a lucir la ropa de gala alquilada. Finalmente el paje que le asistió como ayuda de cámara durante todas las jornadas fue generosamente gratificado con unos 120 reales.

2.2. *Unas estancias donde vivir y recibir.*

Las habitaciones que vendría a ocupar nuestro colegial fueron acomodadas de la manera más confortable posible sin descuidar las necesidades propias de la vida estudiantil. La cuantía desembolsada para todo ello fue de 36 878, 32 reales, a lo que habría que sumarle la asignación que percibiría el propio colegial para cubrir sus gastos personales y que fue fijada en unos 600 ducados anuales. Los aposentos que le habían sido asignados comprendían una antesala, un cuarto principal, el cuarto de estudio, el dormitorio y la estancia del paje. Antes de instalarse fue necesario realizar algunas obras de acondicionamiento por parte del maestro de obras José Mesa quien también se encargó de blanquear las distintas piezas, percibiendo

por su trabajo unos 340 reales. Por su parte el carpintero José Rico se encargó de componer aquellas puertas y ventanas que estaban rotas además de tallar un cabecero para la cama del aristócrata y una mesa. En este caso el cargo fue de unos 112 reales. También se pintaron todas las ventanas y las puertas, cuyo coste fue de unos 180 reales, y a su vez se esteraron los suelos. Para la puerta principal que daba acceso a los aposentos se compuso una nueva cerradura y se colocaron dos aldabas y un cerrojo. A finales de octubre de 1788 las estancias ya estaban listas para ser habitadas, incluyendo todo su ajuar y mobiliario.

En cuanto al amueblamiento se adquirieron, por 406 reales, veinticuatro sillas de cerezo que fueron repartidas por los distintos aposentos. La antesala fue hermoseedada con una mesa de nogal, una gaveta en la pared y cuatro cortinas de algodón en las ventanas. En los muros del cuarto principal se colgaron cuatro láminas enmarcadas en un marco dorado junto con otra lámina de la Santísima Trinidad mientras que para cubrir el balcón principal se confeccionó una cortina en lienzo azul y blanco a la vez que para el resto de los vanos se utilizó tela de filipichín de color caña. Antes fue preciso armar dos vidrieras y reponer cinco cristales de las puertas. En cuanto a la alcoba dos láminas de Jesús y María ornamentaban sus paredes. Para la cama se adquirieron dos colchas: una de Indiana y otra de verano de lienzo estampado. En el cuarto destinado al paje se instaló un cajón para guardar la ropa, un escritorio con sus correspondientes gavetas, una mesa, una batea encarnada y un catre con su colchón de lana con su respectiva ropa de cama con cuatro sábanas recias, cuatro almohadas, un cobertor, etc. En el cuarto de estudio se revisitaron sus ventanas con cortinas de color carmesí, mientras que su amueblamiento quedó conformado por un bufete grande de nogal, con su banquetta, una mesa también de nogal, un baúl y un arca de pino. Las paredes lucían cinco mapas mundi, enmarcados en medias cañas doradas, y una lámina de Jesús de la Humildad.

Por lo que se refiere a los objetos de uso personal Fernández de Córdoba llevó lo preceptivo de un joven de su condición. De manera que para el aseo diario se hizo de sendos estuches de navajas, uno para el afeitado y otro para el cabello con sus correspondientes peines, así como un peinador de encaje. En cuanto al menaje estaba compuesto de una docena de jícara y otra de platillos ordinarios, otra docena de platos bastos, una pieza de damasco para la mesa y

dos pies de vinagreras de peltre. Además de los enseres ya mencionados, disponía de dos bandejas charoladas, una cantimplora, dos docenas de platos de loza blanca, otra docena de platillos también de loza, siete fuentes de distintos tamaños de loza, una sopera, una salsera y una fuente, tres tazas y un tazón, un frutero y su platillo, un tazón con tapa, seis platillos decorados con ramos verdes, seis platillos de porcelana china, seis jícaras de China, una jarra de cristal y otra con su tapadera, tres alcuza, una garrapiñera y una chocolatera, dos fuentes y doce platos de peltre. Asimismo disponía de una sartén, un brasero de azófar y su paleta, una tarima de pino, una palmatoria de mano, un velón grande con cuatro brazos o mecheros, seis medias docenas de vasos de campana y otros doce más grandes, cuatro jícaras y seis vasos de cristal con filetes de oro. El utilaje se ultimaba con seis cubiertos de plata y seis cuchillos con hojas de acero cuyos puños estaban grabados con sus iniciales. Por su puesto no podían faltar varios manteles con sus correspondientes servilletas.

En definitiva, para los hijos segundones de familias aristocráticas que no habían optado ni por la carrera militar ni por la religiosa el paso por un colegio mayor les garantizaba, a la postre, una perfecta imagen pública. La educación, la formación y el saber que recibió José María Fernández de Córdoba como colegial entre los años 1783 y 1791 fueron claves para forjar su perfil como hombre culto y plenamente capacitado. Todo ello le permitiría desenvolverse más adelante como un competente burócrata, dentro del mundo de la jurisprudencia, en unos años bastantes convulsos. De lo que no cabe ninguna duda es que las estrictas reglas de convivencia que debía seguir, al igual que otros colegiales de su misma condición, en las dos residencias por las que pasó fueron mucho más placenteras por el comfortable ambiente de sus estancias privadas. Esta última circunstancia le facilitó vencer cualquier conato de nostalgia en esos intensos años de formación académica alejados del placentero ambiente familiar.